

## **Propuestas infancia** **Senador Ricardo Lagos Weber**

### **I. Sistema Integral de inserción adolescente:**

Crear un registro de egresados con el objetivo de ir monitoreando su desarrollo e inserción social.

Crear un sistema de acompañamiento durante el plazo de 1 año para adolescentes egresados del Sename, a fin de orientarlo en las oportunidades sociolaboral y educativas.

Dicho sistema de acompañamiento deberá contemplar el mantenimiento y ejecución de terapias: psicológicas, médicas y sociales que sean necesarias, para contribuir de manera efectiva en su inserción a la sociedad.

Crear las condiciones económicas y administrativas pertinentes para apoyar su desarrollo después del egreso:

Promover programas especiales en MINVU para que puedan acceder al subsidio de arriendo o de vivienda.

Obtener capacitaciones laborales con cupos preferentes en programas de SENCE.

Obtener cupos preferentes en gratuidad educacional profesional y técnico profesional.

Recibir información respecto del acceso a fondos y proyectos del INJUV.

Generar cupos preferentes en propedéuticos (enseñanza preparatoria) de las Universidad del Consejo de Rectores de la región, para adolescentes de la red Sename.

### **II. Salud mental y discapacidad:**

Crear una red de salud mental infanto-adolescente que otorgue una efectiva cobertura nacional y regional. Con esta medida se propende llevar a cabo la desintoxicación y rehabilitación de NNA con adicciones.

Convocar a una comisión de trabajo que aborde con especial preocupación la situación de los NNA con discapacidad y en particular con discapacidad intelectual severa, instancia que deberá generar una propuesta integral para su protección y apoyo a la familia.

### **III. Financiamiento:**

Modificar la actual Ley de Subvenciones de SENAME ya en tramitación en Congreso Nacional colocando especial énfasis en el control y fiscalización del gasto y mejorar la distribución y administración de los dineros, con el objetivo de alcanzar que un 70% de ellos sea costo fijo y sólo el 30% de costo variable, es decir, invertir la distribución actual.

Modificar el artículo 80 bis de la Ley de Tribunales Familia, a fin de señalar expresamente su utilización excepcional y evitar que mediante este precepto el Estado encubra su déficit en cuanto a la oferta pública especializada para las necesidades de determinados NNA y así evitar su destinación a centros que no cumplen con estándares necesarios para su debida protección especial de acuerdo a su situación particular.

Respecto del proyecto de ley de Garantías de los derechos de la niñez, el actual texto contempla una designación de fondo de manera genérica, es decir, *“aspira a destinar la mayor cantidad de recurso posibles”*. Sin embargo, para cumplir con la debida protección y bajada de los dispositivos territoriales, es necesario formular un diseño concreto y adecuado al enfoque regional perfeccionando el que se estipula hoy en el proyecto, por ende, es indispensable que el mismo proyecto se formule además un informe financiero específico que explique el gasto para cada instancia territorial.

En cuanto a la licitación de organismos colaboradores, creemos indispensable: aumentar los plazos de licitación, mejorar la fiscalización del gasto, aumentar recursos para mejorar la atención, pero, además, para mejorar las remuneraciones de los profesionales con el objetivo de atraer a personas especializadas con mayor continuidad laboral.

Fomentar la creación de OPD (Oficina de Protección de Derechos) en todas las comunas del país, con el fin de fortalecer la prevención y promoción de derechos de NNA. En este mismo sentido, proponemos que las OPD dependan administrativa y económicamente de la Subsecretaría de la Niñez y, que su vinculo con los Municipios sea mediante convenios de colaboración.